



B A N D O

DON JULIO CÉSAR HERRERO CAMPO, ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

HAGO SABER:

Que con motivo de las **ELECCIONES GENERALES de 23 de Julio de 2023**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39.2 y 39.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), se podrán consultar las listas del **Censo Electoral** de este municipio y si es necesario, presentar reclamaciones a las mismas, **desde el día 5 hasta el día 12 de Junio de 2023, ambos inclusive**.

La consulta y, en su caso, presentación de reclamaciones, deberá ser formulada por el propio interesado previa identificación con alguno de los documentos que, necesariamente, para el acto de votación, indica el artículo 85.1 de la Ley Electoral: **D.N.I., pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular**.

El servicio de consulta de la lista electoral vigente de esta localidad se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Moraleja (Negociado de Estadística).

En Moraleja, de 1 junio de 2023

(Documento firmado electrónicamente)

EL ALCALDE,

Julio César HERRERO CAMPO

